

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 30 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 218 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado N°140 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Correo electrónico de fecha 24.01.2018 de René Gutiérrez, Gerente de Administración y Finanzas de Cosemar S.A., adjuntando Certificado de Distribución de Capital Propio N°42 de la I. Municipalidad de Viña del Mar.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 28 de junio del 2017 y junio del año 2018; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Cosemar S.A., Rut N°96.827.370-1, ubicada en Ruta F-32 (vía 2-A-5) (vt-10 v) 11775 (ex 11750), Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2º. SEMESTRE 2017	1er.SEMESTRE 2018
PATENTE	\$904.832.- ✓	\$910.261.-
ASEO	\$ 21.724.-	\$ 21.677.-
TOTAL	\$926.556.- ✓	\$931.938.- ✓

SEMESTRE	2º. SEMESTRE 2018	1er.SEMESTRE 2019
PATENTE	\$784.248.- ✓	\$794.444.-
	\$ 21.677.-	\$ 22.742.-
TOTAL	\$805.925.- ✓	\$817.186.- ✓



2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C. ni multas que ascienden al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución.-

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado